



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00395389- -UNC-ME#FCQ - modificación de la imputación de las fuentes utilizadas

---

VISTO:

La RD-2025-975 mediante la cual se solicita la modificación de la imputación de las fuentes utilizadas para el pago de las Becas ACAP y el contrato no docente de Silder BOSSIO (Legajo 59463), omitiendo que serán imputados con Fuente 11 - Inciso 5 en la SGI, a partir del mes de julio y hasta agotar los mismos. -

CONSIDERANDO:

Que por RHCS 395-2025 Anexo II se asignó a esta Facultad fondos en Fuente 11 - Inciso 5 en la SGI;

El Proyecto de Presupuesto FCQ 2025 (tramitado por EE 437113-2025);

Que resulta procedente disponer el inicio de las liquidaciones correspondientes a partir del mes de julio con cargo a Fuente 11 - Inciso 5 en la SGI, a partir del mes de julio y hasta agotar los mismos;

Que hasta la fecha las becas ACAP han sido liquidadas en sistema Mapuche con otras fuentes;

Que se registró una situación similar en el mes de abril con relación a la liquidación de las Becas ACAP y el contrato no docente de Silder Bosio, los cuales debieron abonarse con Fuente 12 ante la falta de fondos en Fuente 16;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la RD-2025-975-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Modificar la fuente de financiamiento para la liquidación de las Becas ACAP, disponiéndose se utilicen los fondos asignados en Fuente 11 - Inciso 5 en la SGI, a partir del mes de julio y hasta agotar los mismos.

Artículo 3º: Modificar la imputación de las fuentes utilizadas durante el mes de abril de 2025 para el pago de las Becas ACAP y el contrato no docente de Silder BOSSIO (Legajo 59463) imputando su financiamiento con Fuente 12 en sustitución de Fuente 16, por falta de disponibilidad en esta última.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.ee.